



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos referidos al Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE) publicado en la Resolución 84-E/2017:

- Si las licitaciones realizadas en el marco del Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE), en cuanto a los requerimientos técnicos, se ajustan a la norma vigente IRAM AADL J 2022-2.
- Si el material adquirido es sometido a control por parte del INTI para determinar si se cumple con los requisitos técnicos fijado en la normativa.
- Si ha firmado convenios la Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería en el año 2017. En caso afirmativo cuantos convenios y con cuantos Municipios y / o Provincias.
- Cuánto se lleva invertido hasta la actualidad en la implementación del plan. Determine cuanto se le asignó a cada empresa. Cuánto estima invertir durante 2018.
- Si ha previsto incrementar el número de convenios con Provincias y Municipios.
- Si podría informar cuántas empresas argentinas de fabricación de luminarias Leds, han sido adjudicadas, y cuál es su razón social.
- Si podría informar cuántas empresas importadoras de luminarias Leds han sido adjudicadas y cuál es su razón social.
- En relación al Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE) que presentó la Cámara CADIEEL (Cámara Argentina de la Industrias Electrónicas, Electromecánicas y



Luminotécnicas) al Ministerio de Energía y Minería. Cuál es la resolución que tomo el Ministerio en respuesta a la presentación de dicho plan.

En las licitaciones internacionales para adquirir luminarias realizadas en el año 2017:

- Podría informarnos cuál es el precio por unidad de las luminarias de origen importado y cuál es el precio ofertado por las luminarias de origen nacional.
- Ha ofrecido cartas de crédito internacional, a las empresas importadoras. En qué condiciones.
- Ha ofrecido créditos accesibles a los fabricantes nacionales. En qué condiciones.
- Ha realizado un análisis de costo de cada unidad, incluyendo ítems que influyen en el costo final y futuro funcionamiento a través del tiempo (logística, mantenimiento de partes, costo total operativo o vida útil).
- Informe los motivos por los cuales las empresas General Lighting Systems (GLS) y Philco habrían resultado adjudicadas en las licitaciones para la compra de luminarias durante el año 2017.



## Fundamentos

### Sr. Presidente:

El Ministerio de Energía y Minería de Nación el 12 de abril de 2017 puso en marcha el plan de “Alumbrado Eficiente” (PLAE) a través de la Resolución 84-E/2017 en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (Pronuree).

Dicho programa tiene por objetivo estimular el ahorro de energía en las luminarias públicas de todo el país. El mismo busca entre otros objetivos iniciar **“las gestiones conducentes al desarrollo e implementación de regulaciones tendientes a la mejora de la eficiencia energética de los Sistemas de Alumbrado Público, en coordinación con las jurisdicciones”**<sup>1</sup> que correspondan a través de la implementación de equipos y sistemas economizadores de energía de los Sistemas de Alumbrado Público.

Dicho plan está siendo implementado mediante **“la firma de CONVENIOS entre el Estado Nacional y los beneficiarios (provincias o municipios), por el cual el estado nacional (i) transfiere fondos no reintegrables al beneficiario o (ii) provee de luminarias al beneficiario y en su caso, la instalación de las mismas (provisión de luminarias)”**<sup>2</sup>.

El Estado Nacional por intermedio del Ministerio de Energía y Minería es el responsable ante cada solicitud de los municipios o provincias de implementar el plan. A partir de la firma del convenio, este debe emitir un informe técnico mediante el cual se establecerán los requerimientos mínimos que deberá exigir el BENEFICIARIO en su procedimiento de adquisición de luminarias.

El Ministerio a través de la Unidad Ejecutora establece también en dicho informe las especificaciones técnicas que deberán cumplirse para la elaboración del proyecto y ejecución de la obra de recambio. La compra de las luminarias se hará conforme a la normativa de compras y contrataciones del ESTADO NACIONAL, y los productos deben responder a la norma vigente, IRAM AADL J 2022-2, que regula los niveles lumínicos de alumbrado público, la vida útil de las mismas y las características a la que deben

---

<sup>1</sup> PLAN “ALUMBRADO EFICIENTE” - Resolución 84-E/2017. Art. 2, Inc. 3.

<sup>2</sup> Punto 5 – Modalidades del Plan: Reglamento PLAN ALUMBRADO EFICIENTE. Nro: IF-2017-05629479-APN-SSAYEE#MEM



ajustarse las luminarias utilizadas en el programa citado. Quedando determinado con ello **el marco técnico de las licitaciones.**

La importancia del Plan de Alumbrado Eficiente radica en que, según cálculos oficiales, puede representar hasta un 50% de ahorro energético respecto del consumo actual generado por luminarias ineficientes, consiguiéndose con esto la adecuación de los niveles lumínicos de alumbrado público a la normativa vigente (IRAM AADL J 2022-2.).

Ante la puesta en marcha del PLAE, la cámara CADIEEL (Cámara Argentina de la Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas) desarrolló y presentó un “Plan Nacional de recambio de Alumbrado Público por 4 millones de luminarias LED de fabricación nacional” al Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

La propuesta de la cámara busco incluir a las empresas de fabricación de origen nacional en el desarrollo del Plan. Por lo que ante el Ministerio realizó un relevamiento de fábricas nacionales de iluminación LED, a través del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) que determino que 14 fábricas aglutinadas en la CADIEEL cumplían las normativas nacionales e internacionales: **“el nivel de producción nacional de luminarias para alumbrado público estaba en condiciones de calidad al mejor nivel de las internacionales, y, en cantidad, para abastecer el mercado nacional”**<sup>3</sup>. Representando esto, según la CADIEEL unos 4 mil puestos de trabajo directo y 12 mil indirectos.

Para la CADIEEL la industria argentina a pesar de la fuerte carga impositiva que sufren (47% del valor final de producto) tiene fortalezas claves que la hace extremadamente competitiva en planes como el que se está ejecutando frente a los productos que vienen del exterior.

Estas ventajas comparativas se sintetizan en lo expresado por José Tamborenea, Vocal Titular de CADIEEL <sup>4</sup> :

- **“Logística:** entregas, programadas, cuando su Municipio tenga todo preparado para el montaje y no antes, con el consecuente riesgo de almacenar mercadería de alto valor. No pasar por un almacén secundario, con doble logística.

<sup>3</sup> “Ahorro y empleo: ¿cómo es el plan de recambio de luminarias del Gobierno?”. Cámara CADIEEL.

<sup>4</sup> Conferencia 15º Bienal Internacional de la Industria Eléctrica, Electrónica y Luminotécnica, José Tamborenea, Vocal Titular de CADIEEL y presidente de la fábrica de luminarias LEDs “TRI-VIAL TECH S.A



- **Mantenimiento de partes y piezas:** ante imprevistos o contingencias, (vandalismo, problemas de tensión, climáticos, etc.) hay repuestos para entregar de todas las marcas. Se aclara que las luminarias se montan en condiciones de temperatura y humedad controlada y libre de polvo; con lo cual las luminarias importadas deberían tener un almacén con partes y piezas para dar servicio y una estructura para realizar las reparaciones.
- **Costo total operativo o vida útil:** Las luminarias tienen una vida útil de 10 a 15 años de flujo luminoso, dependiendo los modelos. Cuando la vida útil se extingue, la reposición de partes y piezas se estima que con un 50% del valor del equipo se le cambia su nueva placa con LED y se obtienen otros 10 a 15 años, como haría eso una empresa importadora que cotiza FOB o CIF, con lo cual, obligaría a gastar el doble en ese tiempo, por no comprar a la industria nacional, que puede hacer el trabajo sin problemas.
- **Financiero 1:** La entrega según la necesidad, permite armar un equipo para un propósito específico, como recomienda nuestra prestigiosa AADL (Asociación Arg. de Luminotecnia) correr un modelo previo que cumpla con la norma IRAM AADL J-2022-2 de circulación, luego emitir la orden de abastecimiento para entregarle a cada lugar lo que realmente necesita, con lo cual se factura en el momento de la entrega, teniendo un mejor impacto financiero y fiscal. En caso del importado, se entrega una orden completa de 30.000 equipos, que suele tardar más de 12 meses en instalarse, cuando ya se pagó por ello.
- **Financiero 2:** En las licitaciones Internacionales, se le ofrece una carta de crédito a los importadores, mientras a los fabricantes nacionales y a pesar de la gestión realizada desde CADIEEL con los Entes y apoyo de bancos, no fue posible que ofrecieran una carta de crédito doméstica, esto es sumamente “discriminatorio”.
- **Servicio de Telegestión:** Cuando se solicitan luminarias con Telegestión, se necesita servicio, difícilmente una empresa del exterior, brinde un servicio mejor que el prestado por las empresas nacionales en sitio, esto ya se vio en la Ciudad de Bs. As. Donde no solo hay graves problemas de servicio, sino que cada vez que se necesita un reporte o proceso de cambios los tiempos de respuesta dejan



mucho que desear. En el caso de su puesta en servicio, necesita del envío de un equipo de personas con viáticos incluidos, pasajes internacionales y hotelería. Las empresas locales tienen una enorme ventaja en estas circunstancias, dando servicio de forma inmediata frente a problemas como procesos de cambio requeridos por el cliente. Para esto hay un sistema de Telegestión desarrollado por empresas de CADIEEL, abierto, que permite interoperabilidad desde el controlador de segmento a la base, y no deje apesadado al cliente con una marca que después abusa de su posición de proveedor. Este sistema ya fue evaluado y aprobado por la ciudad de Bs. As. Para su nueva licitación de luminarias públicas.

- **Precio Justo:** Entre 15.000 lm y 28.000 lm hay un enorme salto (como pasa con las licitaciones internacionales mencionadas arriba), los compradores en este caso el Municipio que le paga el ENTE correspondiente, se ve obligado a costear un equipo que seguramente excede su necesidad, ejemplo: podría necesitar una luminaria de 20.000 lm, y está pagando de más por 28 mil, cuando no lo necesita y además consume un excedente que impacta en la factura de alumbrado público, es decir perjudica involuntariamente a los ciudadanos, por una mala especificación.”

Estos planteos adquieren significado si analizamos cuáles han sido las empresas proveedoras seleccionadas en las 14 licitaciones que se han realizado en 2017. De acuerdo a información brindada por el Ministerio de Energía han sido 12 las empresas proveedoras adjudicatarias<sup>5</sup>. De las mismas se observa que solo 3 (tres) son fabricantes nacionales de luminarias. De las 9 (nueves) restantes, 5 (cinco) son empresas que importan directamente las luminarias y las otras 4 si bien son empresas nacionales, no pertenecen a la Cámara que nuclea a los fabricantes nacionales, con lo que se supone que también importan el producto entregado y no tienen la verificación técnica del INTI.

La Cámara que agrupa a los fabricantes nacionales vienen reclamando que las licitaciones no están adecuadas a las normativas en una serie de aspectos técnicos que provocan que las luminarias de origen importados sean un 20% más baratas, lo que determina una competencia desleal y una afectación concreta al desarrollo de la industria nacional.

---

<sup>5</sup> <http://scripts.minem.gob.ar/octopus/archivos.php?file=7798>



A esto se suma Sr. Presidente, las versiones periodísticas que informaron que empresas ligadas a la familia presidencial y del jefe de Gabinete, en 2017 obtuvieron licitaciones que celebraron con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y varios municipios bonaerenses, para reemplazar las luminarias públicas callejeras por artefactos LED que consumen menos electricidad.<sup>6</sup>

“Las compañías en cuestión, General Lighting Systems (GLS) y Philco, se impusieron en licitaciones convocadas por los gobiernos porteño, de Pilar, de Vicente López y de Morón debido a que ofrecen luminarias importadas de China, más baratas que las de producción local.

“General Lighting Systems (GLS) es la continuadora de GE Consumer & Industrial Argentina, una división de la estadounidense General Electric. Alejandro Jaime Braun Peña, primo del jefe de Gabinete, compró la empresa el 27 de marzo del año pasado asociado a la firma Peter Cremer Holding GmbH & Co, con sede en Hamburgo, según las actas de directorio presentadas ante la Inspección General de Justicia (IGJ).”<sup>7</sup>

Por lo expuesto anteriormente, se requiere conocer al detalle el desarrollo del Plan de Alumbrado Público y los motivos por el cual el Estado se inclina a contratar empresas extranjeras en desmedro de la industria nacional. De ser así estaríamos perdiendo una oportunidad histórica para este sector de la economía Nacional, con lo que lleva aparejado como es la generación de puestos de trabajo y el fortalecimiento de nuestra industria nacional.

Es por ello solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

---

<sup>6</sup> <https://www.minutouno.com/notas/3060447-otro-negocio-que-queda-familia-empresas-vinculadas-macri-y-pena-le-venden-lamparas-led-al-estado>

<sup>7</sup> <https://www.baenegocios.com/economia-finanzas/Energia-confirma-que-primo-de-Pena-proveyo-LED-importadas-para-alumbrado-publico-20180205-0061.html>